

ACTA CD 32/2020

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las
4 dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinte.- Siendo
5 estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de
6 la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director
7 Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado
8 Miguel Angel Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,
9 Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez y Licenciado Oscar Gilberto
10 Canjura Zelaya. Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos y
11 Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano. Ausente con permiso: Licenciado José
12 Humberto Alvarenga. Ausente con excusa: Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama.-
13 También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

14 **.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- LECTURA DEL ACTA CD 28/2020.-**
15 **III.- CONSIDERACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMO.- IV.- INFORMES DE**
16 **LA PRESIDENCIA.- V.- INFORMES DE LA GERENCIA.- VI.-INFORMES DEL**
17 **COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VII.- VARIOS.- I.- APROBACION DE**
18 **LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- LECTURA DEL ACTA CD**
19 **28/2020.** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- CONSIDERACION DE**
20 **SOLICITUDES DE PRESTAMO. Consideración de la solicitud de préstamo personal del**
21 **Licenciado**

22 . El Licenciado Carlos Ovidio
23 Murgas López, da lectura al análisis de la Encargada de Préstamos. El Licenciado Miguel
24 Angel Flores Durel, opina que al afiliado se le permita pagar por ventanilla, ya que la fiadora
25 firma orden de descuento, garantizando así el pago.- El Licenciado Wilfredo Estrada
26 Monterrosa, expresa que no está de acuerdo con la propuesta del Licenciado Flores Durel y
27 a la fiadora no le alcanza el porcentaje para cubrir la cuota del crédito, que se le solicite otro
28 fiador que cubra la cuota a pagar.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que
29 la idea es que si la señora fiadora acepta se le descuenta el porcentaje de la cuota está bien,
30 y que el afiliado en ventanilla complete la cuota. El Licenciado Napoleón Armando
Domínguez Ruano, opina que debe buscar otro fiador que pueda pagar la cuota por medio de

1 descuento en planilla. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, opina que de aprobar este
2 crédito se estaría violentando el Reglamento de Préstamos y las Políticas de Otorgamiento de
3 Créditos de la Caja.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, opina que en vista de lo
4 expresado por el Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, retira su voto a favor.- El
5 Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que se debe hablar con el interesado para
6 que presente otro fiador, o que baje el monto para que la fiadora pague por medio de orden
7 de descuento el crédito.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, opina que está de
8 acuerdo con la propuesta del Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos.- El Licenciado
9 Miguel Angel Flores Durel, se suma a la propuesta.- El Consejo Directivo por unanimidad
10 ACUERDA: dejar pendiente de resolución hasta que complete la documentación exigida y
11 que presente un nuevo fiador o solicite el crédito por un monto menor, acorde al disponible
12 del veinte por ciento de la fiadora actual y que acepte la orden de descuento en el salario.-

13 **IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. *Notas de afiliados.*** El Licenciado Carlos
14 Ovidio Murgas López, le da lectura a las notas presentadas por los afiliados Licenciados:

15 _____,
16 y _____, quienes fueron afectados por la pandemia y están
17 solicitando se les permita ponerse al día y conservar los montos y cobertura de los seguros
18 con la Caja. El Consejo Directivo ACUERDA: en el caso de la Licenciada

19 _____ : aprobado que cancele las cuotas pendientes, a partir de abril del presente
20 año, en este caso se hace constar que el voto favorable fue emitido por el Licenciado Marlon
21 Harold Cornejo Avalos, en razón que el Licenciado Miguel Angel Flores Durel, solicitó
22 excusarse de la reunión en razón de la razón de la relación matrimonial con la solicitante. En
23 cuanto al caso del Licenciado _____ : se aprueba que se apliquen las
24 cuotas que ya fueron canceladas; en el caso del Licenciado _____ :
25 aprobado que se ingresen los pagos recibidos y se apliquen las cuotas de marzo a agosto del
26 presente año; Doctor Oscar Armando Pineda Navas: se aprueba que pague las cuotas de
27 marzo a agosto del presente año.-

28 **V.- INFORMES DE LA GERENCIA.** a) Que el día
29 diez de marzo de dos mil veinte, falleció la Licenciada _____,
30 quien estaba afiliada a la Caja desde el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, con
un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares

1 de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil
2 Doscientos Ochenta y Uno punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América.-
3 Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento de la Licenciada
4 , quien estaba afiliada al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta
5 el mes de marzo de dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede
6 el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida
7 por el Licenciado , Jurídico de la Caja, toma el siguiente
8 Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTIUNO /DOS MIL VEINTE**; que estando comprobado
9 el fallecimiento de la Licenciada , la prestación de
10 Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y
11 Un Dólares de los Estados Unidos de América, a y la
12 prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto
13 Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Cuarenta y
14 Siete 53/100 Dólares en concepto de recargo por mora por pagos extemporáneos, siendo la
15 cantidad total a entregarse de Veinte Mil Quinientos Veinticuatro 90/100 Dólares de los Estados
16 Unidos de América, a las beneficiarias designadas y
17 , en una proporción del cincuenta por ciento para cada una. Por lo
18 que deberán emitirse y entregarse los cheques correspondientes; b) Que el día veintiséis de
19 julio de dos mil veinte, falleció el Licenciado , quien
20 estaba afiliado a la Caja desde el mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con un
21 Seguro de Vida por Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de
22 los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos
23 Ochenta y Cinco punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se
24 ha comprobado en legal forma el fallecimiento del ,
25 quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes junio de dos
26 mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis,
27 literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado
28 , Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO**
29 **VEINTIDOS /DOS MIL VEINTE**; que estando comprobado el fallecimiento del
30 Licenciado , la prestación de Auxilio de Sepelio por la

1 cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados
2 Unidos de América, a la beneficiaria designada _____ y la
3 prestación de Seguro de Vida por la cantidad de Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto
4 Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, menos la cantidad de Treinta y
5 Uno 63/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de recargo por mora en
6 los pagos de febrero, marzo de dos mil nueve y de enero de dos mil diez a noviembre de dos
7 mil quince y enero de dos mil diecinueve y la cantidad de Quince 06/100 Dólares de los Estados
8 Unidos de América, en concepto de cuota pendiente del mes de julio de dos mil veinte a los
9 beneficiarios designados _____, _____,
10 _____ y _____, este último por ser menor
11 de edad, representado legalmente por su madre _____, en una
12 proporción del veinticinco por ciento para cada uno. Por lo que deberán emitirse y entregarse
13 los cheques correspondientes; c) Que el día veintiséis de julio de dos mil veinte, falleció la
14 Licenciada _____, quien estaba afiliada a la Caja desde el mes
15 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un Seguro de Vida por Veinte Mil
16 Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América
17 y Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno punto Setenta y
18 Un Dólares de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el
19 fallecimiento de la Licenciada _____, quien estaba afiliada al
20 régimen, habiendo pagado sus cotizaciones hasta el mes de septiembre de dos mil veinte. El
21 Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la
22 Ley de CAMUDASAL y a la opinión jurídica emitida por el Licenciado
23 _____ Jurídico de la Caja, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO**
24 **VEINTITRES /DOS MIL VEINTE**; que estando comprobado el fallecimiento de la
25 Licenciada _____, páguese la prestación de Auxilio de Sepelio
26 por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los
27 Estados Unidos de América, a _____ y la prestación de Seguro de
28 Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares
29 de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Treinta y Cinco punto Cuarenta y Dos
30 Dólares en concepto de reintegro de las cuotas pagadas por anticipado, de los meses de agosto

1 y septiembre de dos mil veinte, menos la cantidad de Tres punto Ochenta y Seis Dólares de
2 los Estados Unidos de América en concepto de recargo por mora en los pagos, a sus
3 beneficiarios y , en una
4 proporción del cincuenta por ciento para cada uno.- Por lo que deberán emitirse y entregarse
5 los cheques correspondientes; d) Que el día doce de julio de dos mil veinte, falleció el
6 Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja desde el mes de agosto de
7 mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos Setenta
8 y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de
9 Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno punto Setenta y Un Dólares
10 de los Estados Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento
11 del Licenciado , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus
12 cotizaciones hasta el mes diciembre de dos mil veinte. El Consejo Directivo, en base a la
13 facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a la
14 opinión jurídica emitida por el Licenciado , Jurídico de la Caja,
15 toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO VEINTICUATRO /DOS MIL VEINTE;**
16 que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado , páguese la
17 prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco
18 punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, y la prestación de Seguro
19 de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres
20 Dólares de los Estados Unidos de América, más la cantidad de Ochenta y Ocho punto
21 Cincuenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de reintegro de las
22 cuotas pagadas por anticipado, de los meses de agosto a diciembre de dos mil veinte y menos
23 la cantidad de Treinta y Ocho punto Treinta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América,
24 en concepto de recargo por mora por pagos fuera de fecha, a su beneficiaria
25 , en una proporción del cien por ciento.- Por lo que deberán emitirse y
26 entregarse los cheques correspondientes; e) Memorándum del Licenciado
27 . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum en
28 el que informa que en el proceso ejecutivo referencia cero uno dos seis dos guión trece guión
29 MREF-3CM1, promovido en el Juzgado tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, en
30 contra de los demandados y , se

1 declaró la terminación del proceso por el pago total de la deuda reclamada y se ordenó a
2 CAMUDASAL la devolución de Diecinueve punto Setenta y Cinco Dólares de los Estados
3 Unidos de América a favor de los demandados, en concepto de saldo a favor de los
4 demandados.- El Consejo Directivo se da por enterado y ACUERDA: autorizar la devolución
5 del monto detallado; f) Reporte de Afiliados Inactivos y Caducados. El Licenciado Carlos
6 Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum remitido por el señor Cobrador de la
7 oficina central, mediante el cual anexa listado de afiliados que pertenecen a su ruta de cobro
8 y que por motivos de la pandemia del covid 19, cayeron en mora en sus cuotas de afiliación,
9 entrando en estado de inactividad o caducidad y quienes le han manifestado la disponibilidad
10 de ponerse al día con los pagos. Propone que en vista que hay una ampliación al plazo para
11 el pago, se remita a la Unidad de Afiliación a fin de que haga un estudio de cada caso y sea
12 sometido posteriormente a este Consejo Directivo a fin de que se decida sobre dichas
13 solicitudes. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que se remita el listado para
14 su análisis a la unidad de afiliación; g) Análisis de la situación de impago de afiliados
15 afectados por la pandemia.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, inicia con la lectura
16 de las solicitudes, así como del informe de la unidad de afiliación por cada uno de los casos.-
17 El Consejo Directivo ACUERDA: en el caso de la Licenciada
18 : aprobado que cancele de febrero a la fecha; Licenciada
19 : se aprueba que pague las cuotas pendientes; : se
20 aprueba que pague de marzo a agosto del presente año; :
21 se aprueba el pago de los meses pendientes; : se aprueba
22 el pago de las cuotas pendientes. En este punto también se presenta a reconsideración el caso
23 del Doctor , debido a que la información remitida en cuanto
24 a los pagos estaba errada, en el sentido que no se encontraba caducado en ese momento y se
25 le resolvió que debía reiniciar. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar que pague las
26 cuotas pendientes y conserve los montos de las prestaciones; h) Memorándum de expedientes
27 entregados para recuperación judicial. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da
28 lectura al memorándum remitido por la Licenciada ,
29 Encargada de Préstamos durante el año dos mil diecinueve y dos mil veinte, mediante el cual
30 remite informe de los expedientes que se han entregado al Jurídico de la Caja, para su

1 recuperación por la vía judicial. El Consejo Directivo se da por enterado; i) Disponibilidades
2 bancarias. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, le da lectura al memorándum remitido
3 por la Licenciada _____, Jefe de la Unidad Financiera, mediante el cual
4 informa que los depósitos a plazo cancelados fueron trasladados a la cuenta de ahorro
5 remunerada del Banco Azul y además presenta el cuadro de disponibilidades a la fecha. El
6 Consejo Directivo toma nota. **VI.- INFORME DEL COMITÉ DE COMPRAS E**
7 **INVERSIONES.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa: a) que se tienen las
8 cotizaciones de D´Quisa, S.A. de C.V., STW Publicidad y YRevelo Consultores, para la
9 compra de promocionales para entregar a los afiliados: El Consejo Directivo ACUERDA:
10 aprobar la compra de dos mil botes para alcohol de dos onzas con el logo de la Caja, por el
11 precio total de Un Mil Setecientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, IVA
12 incluido; b) Que se ha remitido oferta para la contratación de un seguro médico hospitalario
13 para los miembros del Consejo Directivo y el personal. El Consejo Directivo ACUERDA:
14 que cada Director estudie la propuesta y próximamente se someta a consideración.- VII.-
15 VARIOS. a) El Licenciado _____, expresa que en base a la
16 necesidad del escaneo de los reportes de Caja y los correspondientes respaldo de los pagos
17 recibidos diariamente, para facilitar la ubicación de dicha información, es necesario contratar
18 a una persona temporalmente por un período de noventa días, para que diariamente desarrolle
19 dicha actividad, con el salario mínimo. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA:
20 aprobar la contratación expuesta.- b) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa
21 que en vista de la urgencia del nuevo sistema informático y de la necesidad de solicitar apoyo
22 institucional, se ordena a la Gerencia que coordine una reunión con la Caja Mutual del
23 Ministerio de Educación, lo más pronto posible; igualmente se convoque al encargado de
24 seguros de la Corte Suprema de Justicia con el objeto de que nos exponga la situación de
25 impago de las primas de seguros de vida relativo al convenio con la Corte Suprema de
26 Justicia.- c) El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que en vista que hay
27 muchos afiliados que no se dieron por notificados de la ampliación del plazo para el pago de
28 las cuotas atrasadas de afiliación y préstamos, por la pandemia, se debería autorizar una
29 nueva ampliación de plazo. El Consejo Directivo ACUERDA: aprobar la ampliación del
30 plazo para el pago de las cuotas de afiliación y préstamos, de afiliados afectados por la

1 pandemia, hasta el treinta y uno de octubre del presente año. - d) El Licenciado Miguel Angel
2 Flores Durel, expone que dentro del plan de capacitación que se ha diseñado, contempla dos
3 capacitaciones y la planificación general es para año y medio. Los capacitadores que se han
4 buscado no cobrarán honorarios por los cursos. Expresa que junto al Licenciado Marlon
5 Harold Cornejo Avalos, gestionan a los capacitadores, pero se deben coordinar.- El
6 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que lo que debe hacerse es platicar con los
7 capacitadores y que cuando el encargado de la Unidad Técnica Informática tenga el aula
8 virtual lista se señale fecha. Que el encargado de la Unidad Técnica Informática, cotice zoom
9 prime. El Consejo Directivo toma nota.- No habiendo más que hacer constar se da por
10 finalizada la presente acta la cual firmamos.-

11

12

13

14

15 Lic. Carlos Ovidio Murgas López
16 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel
Director Vicepresidente.

17

18

19 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
20 Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
Directora Propietaria

21

22

23 Lic. Oscar Gilberto Canjura Zelaya
24 Director Propietario

Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
Director Suplente

25

26

27

28 Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano
29 Director Suplente.

30

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5